

	Circular Externa Comunidad Educativa		5.
	<i>Instituto San Lorenzo - Rectoría</i>		5. 3.

Rancagua, miércoles 13 de abril del 2016.

Estimados Padres y apoderados:

Como colegio, nos planteamos el desafío de formar personas con la capacidad de respetar y valorar la diversidad de ideas y creencias en el ámbito escolar, familiar y social. De esta manera, esperamos que el estudiante llegue a ser un agente de cambio social y cultural, reconociendo el diálogo como herramienta facilitadora de la resolución de conflictos y de aproximación a la verdad.

De acuerdo a lo señalado, la sana convivencia escolar supone la interrelación armónica y positiva, que permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima propicio para el desarrollo integral de los estudiantes.

En este sentido, nuestra institución tiene un enfoque eminentemente formativo. De acuerdo a esta premisa en el mundo personal **la familia es responsable de educar y formar en valores y la acción de nuestro instituto es reforzar y sistematizar estos hábitos y conductas.** Desde esta perspectiva, es necesario que los padres y apoderados estén atentos para dialogar con sus hijos/as con el fin de prevenir riesgos y elaborar estrategias con consecuencias lógicas, cuando el actuar esté reñido con los principios y las normas.

Como rectora, señalo que las situaciones de convivencia escolar que se detectan a nivel de estudiantes se abordan, se dialoga en torno a ellas con los afectados, se les hace seguimiento con los profesionales de la institución, se medían y se corrigen en bien de todos.

Por las razones expuestas en el párrafo anterior, en relación a los hechos ocurridos el 29 de marzo, fecha en la que estudiantes de IV ° Medio deciden ingresar y consumir una sustancia no aclarada, se activaron todos los protocolos contemplados en nuestro reglamento de convivencia escolar, respetando íntegramente la ley que rige tanto el ámbito de convivencia escolar como el de la ley penal procesal juvenil.

En las circunstancias descritas, de acuerdo al marco legal, el rol de rectoría es informar de la situación, ya sea a la PDI o a carabineros y proceder en resguardo de los menores de edad y de sus familias. Posteriormente, se precisaron responsabilidades y la situación de cada estudiante con las siguientes consecuencias: cinco de los estudiantes involucrados en los hechos resultaron con suspensión y Condicionalidad Extrema; mientras que a los dos restantes, mediante el Debido Proceso y el Consejo de Profesores pertinente se les canceló la matrícula.

Estimados Padres y Apoderados, a la luz de lo acontecido, solo me resta reiterar que -como institución educativa- debemos velar por el bienestar y la formación integral de todo el alumnado para lo cual se requiere comunicación y trabajo conjunto del colegio y de los padres.

Atentamente,

Silene Pozo Fajre
Rectora